

Jueves, 15 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación de la modificación del apartado A) 1 de los complementos por desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual.

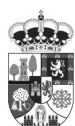
Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO A) 1) DE LOS COMPLEMENTOS POR DESEMPEÑO DE TRABAJO EN HORARIO O JORNADA DISTINTA DE LA HABITUAL; QUE RECOGE EL PUNTO 9 DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: FACTORES DEL ESPECÍFICO POR CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL TRABAJO.

COMPLEMENTOS POR DESEMPEÑO DE TRABAJO EN HORARIO O JORNADA DISTINTA DE LA HABITUAL

A1	
TIPO DE HORA	RETRIBUCIÓN €/HORA FINAL
Horas normales	20,61€
Horas nocturnas	21,71€
Horas festivas	22,80€

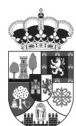


Jueves, 15 de febrero de 2024

Horas festivas nocturnas	24,08€
Días especiales*	32,10€
A2 y C1	
Horas normales	18 €
Horas nocturnas	19 €
Horas festivas	20 €
Horas festivas nocturnas	21 €
Días especiales*	28 €
C2 y AP	
Horas normales	15,46 €
Horas nocturnas	16,28 €
Horas festivas	17,10 €
Horas festivas nocturnas	18,06 €
Días especiales*	24,08 €

*Por días especiales se entienden los 6 siguientes: los dos festivos locales (Lunes de Pascua y un día de la Feria de Agosto), sábado de Carnaval, Día de Todos los Santos (1 noviembre), Nochebuena (24 diciembre) y Nochevieja (31 diciembre).

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.



Jueves, 15 de febrero de 2024

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Comunicar el acuerdo que se adopte por el Pleno, en su caso, a los/as representantes unitarios/as sindicales de los/as empleados/as públicos/as en el Ayuntamiento de Miajadas para su conocimiento y efectos oportunos.

Miajadas, 7 de febrero de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

